

RESOLUCION Nº 1 4 5 "Por la cual se realiza un nombramiento con carácter

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 027 de 2024, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección Administrativa de la Entidad verificó y certificó que DANIEL LEONARDO CORREA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.845.568, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 115 Grado 01 - Oficina de Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

Que dando cumplimiento al Decreto Distrital 189 de 2020, mediante oficio No. 202417200021321 del 09 de febrero de 2024, se solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la publicación de la hoja de vida en la página web de ese Departamento, la cual fue publicada el día nueve (9) de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a DANIEL LEONARDO CORREA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.845.568, para desempeñar el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 115 Grado 01 - Oficina de Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a DANIEL LEONARDO CORREA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.845.568.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

6 FEB 2024

IÚAN CARLOS FERNANDEZ ANDRADE **Director General**

Elaboró Revisó:

Luis Napoleón Burgos Bernal - Profesional Universitario Luis Napoleon Burgos Bernal – Profesional Universitation
Adriana Bautista Quiroga – Subdirectora Administrativa
Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico
Juan Esteban Betancourt – Abogado contratista
Martha Janeth Carreño Lizarazo – Directora de Gestión Corporativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2024 - Nombramientos FEBRERO 2024

Calle 54 No. 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520 FAX:(60-1) 310 5583 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Property Control

CI AMAYOR OGOTA D.C. HAIITAI

143 16 FEB 2024 CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA DEL

 Código: 208-SADM-Ft-22

 Versión:3
 Pág: 1 de 1

 Vigente desde: 02-09-2020

CONVALI DACIÓN No aplica Cédula No. 80.845.568 0 Nombre Entidad: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia - UNICEF Nombre Entidad: Alcaldía Local de Engativá -Secretaría de Gobierno Contrato 147 de 2018, del 18/05/18 al 14/12/18-6 meses y 27 días Grado: **EXPERIENCIA RELACIONADA CON FUNCIONES** Contrato indefinido, del 02/09/17 al 05/03/18-6 meses 4 días Tipo y número de identificación Nombre Entidad: Asociación Colombia Líder 115 Código: DANIEL LEONARDO CORREA HERNÁNDEZ JEFE DE OFICINA – Oficina Asesora de Comunicaciones Magister en Comunicación. Universidad de Los Andes, Desarrollo y Cambio Social **ESPECIALIZACIÓN O** CAPACITACIÓN ADICIONAL ESTUDIOS Nombres y Apellidos: Universidad Nacional COMUNICADOR PREGRADO Cargo:

Certifico que DANIEL LEONARDO CORREA HERNÁNDEZ, identificado cédula de ciudadanía No. 80.845.568, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No 1937 de 2020) para desempeñar el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 15 Grado 01 – Oficina de Comunicaciones de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

Contrato 43349838 DE 2022, del 16/05/22 al 30/04/23 – 11 meses y 15 días

Periodo de vinculación, del 22/07/19 al 30/04/22 – 33 meses y 9 días

Cargo. Experto en Comunicaciones

Fecha de grado, 29 de abril

Abierta y a Distancia

UNAD, Fecha de

grado, 02 de septiembre de 2017

de 2022

Experiencia relacionada solicitada (Resolución No. 1937 de 2020) 48 meses Experiencia relacionada presentada – 57 meses y 25 días

Total

Bogotá DC, dos (2) de febrero de año 2024

A DRIANA BAUTISTA QUIROGA Subdirectora Administrativa

Proyectó. Luis Napoleón Burgos Bernal Profesional Universitario

200 M